

efectiva (*status quo de facto*), ó la posesion cual habia debido ó deberia ser legítimamente (*uti possidebitis*, ó *status quo de jure*); ó finalmente las *recompensaciones*, que sirven para igualar las diferencias como mejor se puede.

Cualquiera vez que se compliquen las peticiones y reclamaciones de las potencias, conviene pedir todas las comunicaciones con las pretensiones del adversario y manifestar las propias, para que de esta manera pueda haber acomodamiento aun cuando se haya disentido del todo en las primeras comunicaciones. Los plenipotenciarios continuamente informan á sus gobiernos de los protocolos.

Si no se puede obtener la paz, se reproducen las hostilidades; pero la mayor parte de los congresos conducen á una conclusion pacífica. En este caso se extiende el tratado de paz, el cual se suele comenzar cuando se hace entre potencias cristianas « en el nombre de la Santísima é indivisible Trinidad. » Siguen los nombres de los Estados ó soberanos contratantes, la sumaria exposicion de las causas del contrato, de los principios y de las intenciones de los contratantes, añadiendo despues los nombres y títulos de los plenipotenciarios.

Á esta *introduccion* siguen los *artículos generales*, dichos así porque sin decidir los puntos contestados, se usan en todos los tratados de paz, anunciando que esta se halla restablecida, en qué época cesarán las hostilidades, y qué reglas se observarán para las contribuciones de guerra impuestas, el canje de prisioneros y la amnistía.

Siguen los artículos *particulares* que abrazan las condiciones de la paz, los puntos controvertidos y las relaciones futuras entre las partes contratantes. Algunos de estos artículos son secretos varias veces, y no se les da publicidad como á los otros. Se suele tambien volver á ratificar los tratados antecedentes entre las potencias en cuanto no se opongan al nuevo, cuya costumbre, introducida generalmente, induce á creer abolidos aquellos que nominalmente no están ratificados.

Siendo varias las potencias beligerantes, pueden dos tratar entre sí, sin que obligue este tratado á las demas.

Los coaligados, ó concluyen por sí mismos cada uno paces particulares, ó se hace entre todos una comun que se extiende en suficiente número de ejemplares, ó uno solo estipula la paz, ó se deja el protocolo abierto de manera que los otros puedan acceder á ella. Las potencias auxiliares pueden ser comprendidas en

el tratado como cualquiera de las principales, si se obtienen por ellas la paz, la amnistía ú otras ventajas particulares; pero no son consideradas como contratantes, ni se exige de ellas una aceptacion formal. Si cualquier potencia protesta contra el tratado ó cualquiera de sus artículos, lo manifiesta á los contratantes por medio de una nota de *protesta* y de *reserva*.

Las obligaciones contraidas comienzan generalmente en el dia en que son canjeados los tratados; pero algunas veces nacen dudas y diferencias sobre la manera de ejecutar el tratado, ó sobre la interpretacion de las estipulaciones, lo cual da motivo á convenios supletorios, interpretaciones, etc.

La lengua francesa es de algun tiempo á esta parte adoptada para extender estos documentos.

Muchas son las colecciones de tratados que se han hecho; pero la mas completa es la obra escrita en frances por J. Du-Mont, titulada: *Cuerpo universal diplomático del derecho de gentes*, « que comprende una coleccion de los » de paz, de tregua, de neutralidad, de comercio, de canjeos, de proteccion y de garantía; » de todos los convenios, transacciones, pactos, concordatos y otros contratos hechos en » Europa desde el reinado del emperador Carlo » Magno hasta nuestros dias, etc., 32 tomos en » octavo en folio, impresa en Amsterdam año » de 1726 y dividido cada tomo en dos partes. » En 1739 se publicó en la misma forma el *Suplemento al cuerpo universal diplomático*. El primero de los tomos de esta obra contiene la historia de los tratados antiguos desde el año 1496 á. C., hasta al 813 d. C., escrita por el célebre G. Barbeyrac; el segundo y tercero los suplementos por G. Rousset; el cuarto y quinto el ceremonial diplomático de las córtes de Europa.

Mas tarde se publicaron la obra de G. F. de Martens, *Colecciones de los principales tratados de alianza, paz, treguas, neutralidad, comercio, límites, canjeos, etc.*, Gotinga, 1761 y 1801, y la *Nueva coleccion* del mismo desde el año 1808 al 1842.

En la actualidad se imprime la *Historia general de los tratados de paz, y otras transacciones principales entre todas las potencias de Europa desde la paz de Westfalia*, « obra que » comprende los trabajos hechos por Koch, » Schöell, etc., refundidos y continuados hasta » nuestros dias por el conde de Gardens. Paris, » Amiot, 1848. »

NÚM. XXVI

TRATADOS PRINCIPALES DE PAZ, ALIANZA Y COMERCIO.

- | | | | |
|-------|---|-------|---|
| 1496. | Á. d. C. Los pueblos de la Grecia convienen entre sí en formar el consejo de los Anfíctiones, que decida conforme á derecho y justicia las diferencias que surjan en los Estados griegos (1). | 1269. | Minos II, rey de Creta, y Égeo, rey de Aténas, hacen la paz. |
| 1349. | Los Atenienses hacen la paz con los Eleusinos, recibiéndolos bajo su dominio y sujecion. | 1238. | Tratado entre Hércules y Elgimio, rey de los Dorios, prometiendo este al primero una tercera parte de su reino con tal que le libre de los Lapitas. |
| 1348. | Los hijos de Erecteo, que se disputaban la sucesion al trono de Aténas, nombran como árbitro en su contienda á Juto, quien la resuelve á favor de Cecrope. | 1232. | — — Eteócles y Polinice, hijos de Edipo, rey de Tébas, con la condicion de reinar cada uno un año alternativamente. |
| 1344. | Preto, rey de Argos, y Acrisio, su hermano, se reparten el reino. | 1226. | — — Teseo, rey de Aténas, y Creonte, regente de Tébas, acordando dar sepultura á los que mueran en la guerra, que ántes se dejaban insepultos: « horrible pasto de los perros y las aves. » |
| 1313. | Perseo, rey de Argos, y Megapente, rey de Tirinto, cambian entre sí el reino. | 1220. | Ullo, hermano de Hercules y capitán de los Heráclidas, conviene con los pueblos del Peloponeso en decidir en un duelo las pretensiones de aquellos sobre este. |
| 1282. | Los hijos de Pandion II, rey de Aténas, se reparten el reino. | 1205. | Tratado entre Tindaro, rey de los Lacedemonios, y diez y ocho príncipes griegos, que pretenden la mano de su hija Elena. |
| | | 1184. | — — Enéas y los Griegos que habian tomado á Troya, con viniendo en que aquel abandonará el país con cuanto pueda llevar consigo. |
| | | 1182. | — — Enéas y los habitantes del Lacio, haciendo una alianza consolidada con el matrimonio de Enéas con la princesa Lavinia, hija del rey Latino. |
| | | 1176. | Paz entre Ascanio, rey de los Latinos, y Mesencio, rey de los Etruscos. |
| | | 1123. | Tratado entre los Atenienses y los Beocios, y entre Timétes, rey de Aténas, y Melanto de Mesenia, el cual por el resultado de un duelo obtiene el reino de Tébas. |
| | | 1102. | Conquistado el Peloponeso, los Heráclidas, hijos de Aristomaco, se lo reparten. |
| | | 1044. | Los Jonios del Asia Menor establecen un consejo comun semejante al de los Anfíctiones (1). |

(1) Documentos recién descubiertos, y el mejor estudio de los que eran ya conocidos van poniendo mas y mas de manifiesto las semejanzas y diferencias del derecho antiguo de las naciones con el moderno. Esquimo nos trasmite la redaccion del tratado internacional mas antiguo, la confederacion anfíctónica, que por cierto es muy antiguo, austero y religioso, supuesto que fué ajustado delante el altar de Apolon, y está lleno de imprecaciones contra quien lo violára; cuyo tono, anadido á su solemne brevedad, fué causa de que fuera trasmitiéndose de época en época en la memoria de los hombres.

El mismo escrito señala otros dos documentos, que nos ha conservado el orador Licurgo, es decir, el juramento de los Griegos en la época de la invasion de los Persas, y el juramento cívico de los jóvenes atenienses.

En el primero se lee lo siguiente: « Yo no prefiero la vida » á la libertad; no abandonaré á mis jefes ni vivos ni muertos; daré sepultura á todos los aliados que mueran guerreando; despues que queden vencidos los Bárbaros, no destruiré ninguna de las ciudades que hayan tomado partido » por la Grecia; pero he de diezmar todas las que hubiesen preferido el partido de los Bárbaros; no volveré á construir » ni tampoco uno de los templos que hayan quemado ó destruido los Bárbaros, pero dejaré subsistir sus ruinas, en testimonio de su impiedad. »

En el segundo se halla este juramento: « No deshonraré » las armas sagradas; no abandonaré á mi compañero de fila; lucharé por todo lo que es sagrado, ó solo ó con muchos » compañeros; no entregaré á mis sucesores la patria mas » pequeña que cuando la recibí, ni ménos fuerte ó ménos » grande; obedeceré á los jueces que estén en ejercicio; me » sujetaré á las leyes establecidas, y á las que podrá establecer » cer la unánime voluntad del pueblo; si álguien destruye » estas leyes ó no las obedece, las he de vengar ó yo solo ó » con mis conciudadanos, y honraré la religion de mis antepasados. »

(1) Inútil es repetir cualquiera cosa que se diga sobre la incertidumbre de los datos y los hechos precedentes.

880. Dido, princesa de Tiro, trata con los Africanos de la fundacion de Cartago.
749. Division entre Rómulo y Tacio, rey de los Sabinos.
732. Tregua entre Rómulo y los Veyentes.
723. Paz entre los Lacedemonios y los Mesenios, los cuales se obligan á llevar á Esparta la mitad de las cosechas y á asistir enlutados á los funerales del rey ó de los magistrados espartanos.
385. Tratado entre los reyes de Egipto para la division del pais, y la defensa comun.
666. — — Tulio Hostilio y los Albanos, y combate de los Horacios y Curiosos.
614. Paz entre Aliato, rey de Lidia, y los Milesios, estableciendo la hospitalidad reciproca.
- 598-83. Varios tratados de Tarquino Prisco con los Latinos, Sabinos y Etruscos.
512. Tratado entre Tarquino el Soberbio y los Cabinos. Las estipulaciones se escribieron en la piel de un buey inmolado mientras los juramentos: con esta piel se forró despues un asiento de madera, que se puso en el templo de Júpiter Fidio.
509. — — los Romanos y los Cartagineses; el mas antiguo de aquellos cuyo texto ha llegado hasta nuestros dias, y reproducido en nuestra Narracion, tomo I, páginas 635 y 692.
507. — de paz entre Porsena, rey de los Etruscos, y los Romanos.
493. Los plebeyos de Roma acampados en el Monte Sacro, se reconcilian con los patricios, creando para su defensa los tribunos del pueblo.
483. Alianza entre Jérges y los Cartagineses.
480. — — los Cartagineses y Gelon, rey de Siracusa.
479. Liga de los Griegos contra el rey de Persia.
478. Paz entre los Romanos y Veyentes.
- entre los Evesos y los Elidos.

Al paso que han perecido todos los tratados ajustados entre grandes pueblos y grandes reyes, una rareza del Occidente ha conservado el texto de una alianza entre dos pequeñas ciudades del Peloponeso, probablemente hácia la época de la guerra de los Medos. Fué descubierto en 1813, cerca de Olimpia, por el viajero inglés Guillermo Gell. Tiene diez líneas en antiguo dórico, grabado en metal, y es á buen seguro el mas antiguo de la diplomacia europea. Dice así: « Pacto entre los Elidos y los Evesos. Haya alianza durante cien años contaderos desde este año. Si es menester hablar ú obrar, únanse, por cualquier motivo que sea, ó tambien para la guerra. Los que no se unirán, pagarán á Júpiter Olimpo una mula de un talento de plata. Si alguno rompe este tratado, sea mero aliado, ó magistrado ó ciudadano, incurrirá en la misma multa.

- 473-1. Alianza de Hieron, rey de Siracusa, con Cúmas y Agrigento.
1470. Pacto de los Griegos para el mando de los

- aliados, que es dado á Aténas. Ademas de haber hecho jurar Aristides á los aliados los artículos del tratado, arrojó al mar pedazos de hierro candente invocando á los dioses contra los traidores.
469. Cimón dicta á Jérges la paz con los Griegos.
463. Liga entre los Atenienses y Egipcios contra los Persas.
461. — — los Atenienses, Argivos y Tesalios contra los Atenienses.
456. — de los Lacedemonios y Tebanos contra Aténas.
449. Nueva paz entre Artajérjes, rey de Persia, y los Atenienses.
445. Tregua de 30 años entre los Atenienses y sus aliados, y los Lacedemonios y los suyos, la cual se mandó grabar en una columna de cobre colocada en Olimpia delante de la estatua de Júpiter.
432. Tratado entre los Atenienses y Filipo de Macedonia contra Potidea.
431. — — los Tebanos y Plateos. Origen de la guerra del Peloponeso.
429. Capitulacion entre los Atenienses y Potidea, obligada á rendirse.
427. Alianza entre los Atenienses y los Leontinos de Sicilia.
424. Paz entre los pueblos de Sicilia.
421. Acuerdo entre Esparta y Aténas, por el cual concluye el primer período de la guerra del Peloponeso. Ambas repúblicas hacen despues alianza por cincuenta años, excluyendo de ella á los aliados.
420. Tratado entre los pueblos de Grecia, descontentos de los precedentes. Argos, libre de la guerra del Peloponeso, admite en alianza ofensiva y defensiva á todos los Griegos que quieran entrar en ella, excepto los Atenienses y Lacedemonios.
418. Paz entre Lacedemonios y Argivos.
404. — — Lacedemonia y Aténas despues de la victoria de Egospótamos, que pone fin á la guerra peloponesiaca.

En tiempo de Tucídides se habia complicado ya la vida, y por esto estaban complicadas las fórmulas del derecho internacional. Afortunadamente él conservó no solo el análisis de los tratados que acarrearón la paz de Nicia, mas tambien el texto mismo de los principales; y en todos se hallan claramente expuestos los derechos de cada cual, las concesiones y promesas reciprocas; y se echa de ver que, con el uso del derecho internacional, iba formándose poquito ó poco una jurisprudencia y un estilo, con carácter propio y dificultades propias.

En los tratados comparecen los *heraldos*, que presentaban proposiciones pacíficas; los *embajadores* con autoridad de ajustar, y sus *secuaces*, que en el dia llamamos miembros de embajada, *attachés*. Á todos es permitido circular libremente por tierra y por mar. Despues se hallan juramentos, con iguales intenciones, pero con fórmulas que varían de ciudad á ciudad, unas veces prestados por el pueblo entero, otras por los magistrados que lo representan, y son prestados en mano de magistrados que están especialmente designados en ellos. De las alianzas se dan ejemplares en todas las

ciudades contratantes y en las neutrales: los juramentos se renuevan en épocas fijas y solemnes, especialmente en las fiestas Olímpicas. Entre las disposiciones de varios tratados algunas son concernientes á la restitucion de los prisioneros y rehenes, al paso para el ejército, á la manutencion de las tropas auxiliares en caso de guerra de interes comun, á la promesa de no tratar por separado con el enemigo, de socorrerse recíprocamente en caso de revuelta de esclavos. Algunas veces se estipula que las diferencias serán arregladas por árbitros. La publicidad que se daba á los negocios ponía á los Atenienses al corriente de las fórmulas del derecho público, por manera que muchas veces Aristófanes se ocupó del acto de formalizar semejantes tratados.

393. Liga entre los Corintios, Beocios, Atenienses y Argivos, contra los Espartanos.
389. Tratado de alianza entre los Romanos y los Marselleses, que los habian auxiliado contra los Galos.
387. Paz de Antalcidas entre Artajérjes Memnon y los Griegos, que le abandonaban las ciudades del Asia Menor.
385. — entre Dionisio de Sicilia y los Cartagineses. Liga entre los Lacedemonios y las ciudades de Acántis y Apollonia contra los Olintios.
380. — entre los Lacedemonios y los Olintios.
374. — — todos los Griegos, con la condicion de que todas las ciudades sean libres, y se gobiernen con leyes propias.
369. Alianza entre Alejandro, rey de los Macedonios, y Pelópidas, general de los Tebanos.
367. Reconciliacion de los patricios y los plebeyos de Roma: con condicion que uno de los cónsules será elegido siempre entre los plebeyos: créase para administrar la justicia un pretor del orden patricio.
362. Alianza entre Lacedemonia y Tuco, rey de Egipto.
359. Paz entre Filipo, rey de Macedonia, y los Atenienses.
354. Liga de los Griegos para una guerra sagrada.
353. Alianza entre los Romanos y Samnitas.
347. — — Romanos y Cartagineses.
346. Tratado de Filipo con los Atenienses, y despues con los Anficionos.
342. — entre los Romanos y los Campanios, que se someten á la República.
339. Paz entre Timoleon, general de los Corintios, y los Cartagineses.
332. Tratado entre Alejandro Magno y los Hebreos de Jerusalem.
323. — — los generales de Alejandro Magno, para repartirse el imperio.
- Liga entre los Atenienses y casi todos los Griegos para libertarse de los Macedonios.
307. Se renueva la alianza de los Cartagineses con los Romanos.
302. Liga entre Tolomeo, Seléuco, Casandro, Lisimaco, contra Antígono, y nueva division del imperio de Alejandro.
- Aréo I, rey de Esparta, escribe una carta cuadrada con el sello de un águila te-

- niendo un dragon, para pedir liga con los Hebreos.
290. Paz de los Romanos con los Samnitas, despues de 49 años de guerra.
- de los Romanos con los Sabinos.
284. Principio de la iga aquea.
278. Tercer tratado entre los Romanos y los Cartagineses.
277. Tratado entre Antígono Gonátas, rey de Macedonia, y Antioco Soter, rey de Siria, quien abandona sus pretensiones sobre Macedonia.
273. Alianza entre los Romanos y Tolomeo Filadelfo, rey de Egipto.
249. Tratado para el canje de prisioneros entre los Romanos y Cartagineses.
242. Paz entre Roma y Cartago, y fin de la primera guerra Púnica. Los Cartagineses evacuan la Sicilia é islas vecinas, y pagan grandes sumas.
218. Alianza entre Anibal y los Galos Cisalpinos. Entre las condiciones habia una que decia: Si un Galo tiene queja de un Cartagines, pedirá justicia á los gobernadores puestos en España por el Senado cartagines, y si un Cartagines se quejare de un Galo, resolverán las mujeres galas.
210. Alianza entre los Romanos y los Italianos, y entre los Romanos y el rey de Egipto. Los embajadores romanos ofrecen al rey una toga y túnica de púrpura y ademas una silla de marfil, y á la reina un largo vestido y un manto de púrpura.
203. Paz entre Filipo III (ó V.), rey de Macedonia, y los Etolios y los Romanos, y fin de la primera guerra Macedónica.
201. — — Romanos y Cartagineses despues de la segunda guerra Púnica. Los Cartagineses entregarán sus elefantes y bajeles de guerra, no romperán las hostilidades sin consentimiento del pueblo romano, restituirán á Masinisa cuanto poseian sus padres, y en el término de 50 años pagarán diez mil talentos de plata, etc.
198. Alianza entre Atalo, rey de Pérgamo, los Rodios, los Aqueos y Romanos.
197. — — los Romanos y Beocios.
- Paz entre Filipo de Macedonia y los Romanos, vencedores en Cinocéfalo, y fin de la segunda guerra Macedónica.
195. — — los Romanos y Nábis, tirano de Esparta.
193. Tratado sobre el derecho de asilo y concidadanía entre la ciudad de Téos en la Jonia, y los Arcades y otros pueblos.
190. Alianza entre Prusias II, rey de Bitinia, y los Romanos.
- — la ciudad de Heráclea y los Romanos.
- Paz entre los Romanos y Antioco el Grande, vencido en Magnesia.
189. — — los Romanos y los Etolios.
188. — — los Aqueos y los Espartanos, que vencidos por Filopémenes, son obligados á destruir las murallas de su ciudad.
180. — — Farnáces, rey del Ponto, Euménés de Pérgamo, y Ariarátés de Capadocia.
171. Convenio entre los Genoveses y los Veturios sobre límites. La sentencia se es-

- cribió sobre una lámina de bronce que aun se conserva en la casa consistorial de Génova.
165. Alianza entre los Rodios y los Romanos.
163. Paz entre Júdas Macabeo y Antioco Eupator, rey de Siria, escrita en láminas de cobre mandadas á Jerusalem para conservarse siempre.
161. Alianza entre Júdas Macabeo y los Romanos.
154. — — Alejandro Bala y los Hebreos.
- — — Atalo II, rey de Pérgamo, y Prusias II, de Bitinia.
151. Paz entre los Cartagineses y Masinisa, rey de Numidia.
149. Tratado entre los Romanos y Cartagineses al principio de la tercera guerra Púnica.
146. — — Tolomeo Filometor, rey de Egipto, y Demetrio Nicator, rey de Siria.
145. — — Demetrio Nicator y Jonatas, príncipe de los Hebreos.
144. — — Jonatas y Antioco Dios.
- Alianza renovada por los Hebreos con los Romanos y Lacedemonios.
143. Tratado entre Demetrio Nicator y Simon III, príncipe de los Hebreos, en que el rey de Siria renuncia á la soberanía de la nacion judía.
140. — — Simon III y Antioco Sidátes, rey de la Siria.
111. — — los Romanos y Yngurta, rey de Numidia.
106. — — los Romanos con Bocco, rey de la Mauritania.
105. — — Tolomeo Latoro, rey de Egipto, y Alejandro Janeo, rey de los Hebreos.
91. Liga de los pueblos de Italia contra los Romanos.
90. Tratado de amistad entre los Romanos y Mitridates VII el Grande, rey del Ponto.
85. Paz entre Mitridates y los Romanos.
67. Alianza entre Pompeyo y Fraates, rey de los Partos.
66. Paz entre Pompeyo y Tigranes, rey de Armenia.
60. Tratado de union entre los primeros triunviros, Pompeyo, César y Craso.
55. Paz entre los Bretones y Julio César.
43. Segundo triunvirato entre César Octaviano, Marco Antonio y Marco Lepido.
40. Tratado de division entre Octaviano y Antonio.
39. — — entre Sexto Pompeyo y los dos triunviros Octaviano y Antonio.
38. Paz entre Antonio y Antioco, rey de Comagene.
33. Alianza entre Marco Antonio y Artavásdes, rey de Armenia.
23. Tratado entre el emperador Augusto y Fraates IV, rey de los Partos.
- — — Augusto y los embajadores de Poro, rey de la India, que mandó presentes magníficos y raros.
- Después de Cristo.*
- 2-5. Paz entre Augusto y Fraates IV, y entre el primero y los Cimbrós.
- 9-10. — — Augusto y los Dálmatas y Panonios.

37. — — Artabano III, rey de los Partos, y Calígula.
- 55-70. Paz y alianza entre los Romanos y Vologeso I, rey de los Partos.
- 88-102. — — entre los Romanos y Decebalo, rey de los Dacios.
117. Tratado de Trajano con los Partos, á los cuales da un rey.
- 118-128. Tratado de Adriano con los Rosolanos y los Partos.
136. — — — con Farasmánes, rey de la Iberia.
168. Tratado de Marco Aurelio con los Sármatas.
172. — — — con Balomaro, rey de los Marcomanos, y con los Astineses.
- 174-75. — — — con los Cuados, los Marcomanos, los Yazigios y todos los reyes de Oriente.
181. Paz entre Cómodo y los Marcomanos.
199. Tratado de Septimo Severo con Abgar, rey de Osroene.
200. — — — con Vologeso, rey de Armenia.
214. Paz entre Caracalla y los Germanos y entre el primero y los Alemanes.
217. — — — entre Macrino y Artabano V, último rey de los Partos.
244. — — — el emperador Filipo y Sapor I, rey de Persia.
251. — — — el emperador Galo y los Godos.
271. — — — Aureliano y los Vándalos.
279. — — — Probo y Varánes II de Persia.
297. — — — Galerio y Nárses de Persia.
312. Paz y division del imperio entre Constantino Magno y Licinio.
323. Paz entre Constantino y los Godos.
342. — — — Constante y los Francos.
334. — — — Constancio y los Germanos.
- 358-9. — — — Juliano César y los Germanos.
363. — — — Joviano y Sapor II de Persia.
369. — — — Valente, emperador de Oriente, y Atanarico, rey de los Godos.
373. — — — Teodosio, general de Valentinianno II, y Firmo, rey de los Moros.
376. — — — Valente y Mavia, reina de los Sarracenos.
377. — — — Valente y Sapor II.
- 381-2. — — — Teodosio I, emperador de Oriente, y los Godos.
384. — — — Teodosio y Sapor III de Persia.
409. Roma capitula con Alarico I, rey de los Visigodos, que la puso asedio, dando cinco mil libras de oro, treinta mil de plata, cuatro mil vestidos de seda, tres mil de lana teñida en púrpura, y tres mil libras de pimienta.
411. Acuerdo entre Alanos, Vándalos y Suevos, hechos dueños de la España.
419. Paz entre Honorio y Valia, rey de los Visigodos.
422. — — — Teodosio II el Joven y Varánes IV, rey de Persia.
427. Tratado entre el conde Bonifacio, gobernador de África, y los Vándalos, á quienes les ofrece parte de este país.
432. Tratado entre Valentinianno III y Clodion, rey de los Francos.
434. Paz entre Teodosio el Joven y Átila y Bleda, reyes de los Hunos.
435. — — — Valentinianno III y Genserico, rey de los Vándalos, á quien abandona la parte de África que habia ocupado y no habia podido quitarle.
- — — con Gundecaro, rey de Borgoña.
439. — — — Teodorico I, rey de los Visigodos.

441. Paz entre Teodosio el Joven y Genserico.
442. — — — de Valentiano III con Genserico, al cual concede parte de África.
452. Paz con Átila, por mediacion del papa Leon el Grande.
- — — los Suevos de España.
455. — — — entre Avito, emperador de Occidente, y Teodorico II, rey de los Visigodos.
470. — — — el emperador Leon I de Oriente y Genserico.
475. — — — Zenon, emperador de Oriente, y Genserico, acordando que sea perpétua entre Romanos y Vándalos.
478. Tratado entre Childerico, rey de los Francos, y Odoacro, jefe de los Sajones.
491. — — — Clodoveo, rey de los Francos, y los Turingios.
494. — — — Teodorico, rey de los Ostrogodos, y Gundebaldo, de los Borgoñones.
497. — — — Clodoveo con los Armóricos.
499. — — — con Godegisilo, rey de los Borgoñones.
503. — — — el rey de la Pequeña Bretaña.
506. — — — Gundebaldo contra Alarico II, rey de los Visigodos.
509. — — — Teodorico.
511. Division entre Thierrí, Clodomiro, Childerberto y Clotario, hijos y sucesores de Clodoveo I.
533. Paz entre el emperador Justiniano I y Cosróes el grande, rey de Persia.
535. Tratados de Justiniano con Zamarris, rey de Iberia, y con los reyes francos.
536. Tratado con Teodato, rey de los Ostrogodos.
540. — — — Vitiges, rey de los Ostrogodos.
- — — Cosróes, rey de Persia.
551. — — — los Lombardos y los Gepidos.
- — — Teobaldo, rey de Austrasia.
556. Paz entre Clotario I, rey de Soissons, y los Sajones.
564. — — — Sigeberto, rey de Austrasia, y su hermano Chilperico, rey de Soissons.
568. Tratado entre el emperador Justino II y los Tarcos, que empiezan á aparecer.
571. Alianza entre Justino II y Areton, rey de Etiopia.
587. 18 de noviembre, tratado de Andelot entre Gontran, rey de Borgoña, y Childerberto II, rey de Austrasia, el cual es el mas antiguo que se conserva de los reyes francos.
590. Paz entre los Longobardos, Gontran y Childerberto.
591. — — — entre el emperador Mauricio y Cosróes II, rey de Persia.
- En los años sucesivos son frecuentes los tratados entre los varios reyes francos.
637. Capitulacion de Jerusalem con el califa Omar.
659. Paz entre el emperador Constante II y los Sarracenos.
678. — — — entre el emperador Constantino Pogonato y los Avars y Búlgaros.
- 733-4. Tratados de Carlos Martel con los Borgoñones y Frisones.
736. Tratado con Unaldo, duque de Aquitania.
- 738-39. — — — los Sajones y con Liutprando, rey de los Longobardos.
- — — Gregorio III papa, que le pedia auxilios contra los Lombardos, ofreciéndole ponerse bajo su proteccion.
747. Tratado entre Pepino el Breve, regente de Francia, y los Sajones.
752. — — — Pepino, rey de los Francos, y el Lomba papa Estéban II (ó III), el cual lo corona rey, dándole el titulo de patricio romano.
- — — Pepino y Astolfo, rey de los Lombardos, que se obliga á dejar las ciudades romanasy á pagar tributo á los reyes Francos.
756. — — — Desiderio, rey de los Longobardos, y Estéban II.
- La vida de Carlo Magno es un tejido de guerras y convenios, de que se hace mencion en la *Narracion*.
842. Tratado de Estrasburgo entre Ludovico II y Cárlos II para defender la libertad de los reinos de la Germania y Francia contra el emperador Lotario.
847. — — — de Mersen entre el emperador Lotario, Ludovico, rey de Germania, y Cárlos el Calvo, de Francia.
870. — — — de Aquisgran entre Cárlos el Calvo y Luis el Germánico.
1110. Concordato entre el emperador Enrique V y el papa Pascual II para arreglar los derechos del emperador y de la Iglesia.
- 1110-22. Convenio entre Enrique V y los papas Pascual II y Calixto II sobre la paz pública y las investiduras.
1154. Paz entre el dux Morosini á nombre de la República Veneta, y Guillermo I de Sicilia.
1167. Liga Lombarda. (Véase la *Narracion*, tomo III.)
1183. Paz de Constanza entre el emperador Federico I y las ciudades de Italia coaligadas. Siendo esta paz el fundamento legal de la República Lombarda, reproducimos aquí el documento que la justifica:
- « In nomine sanctæ et individuæ Trinitatis, Fredericus, divina gratia favente, Romanorum imperator et semper augustus, et Henricus, sextus filius ejus, Romanorum rex et semper augustus.
- « Imperialis clementiæ mansueta serenitas eam semper in sudditis suis dispensationem favoris et gratiæ habere consuevit, ut quamvis districta severitate excessum delicta debeat et possit corrigere, tamen magis studeat propitia tranquillitate pacis et piis affectibus misericordiæ romanum imperium regere, et rebellium insolentiam ad debitam fidem et debitæ devotionis obsequium revocare.
- « Ea propter cognoscat universitas fidelium imperii tam præsentis ætatis, quam futuræ, seu successuræ posteritatis, quod nos, solita benignitatis nostræ gratia, ad fidem et devotionem Lombardorum, qui aliquando nos et imperium nostrum offenderant, viscera innatæ pietatis nobis aperientes, eos, et societatem eorum ac fautores, in plenitudinem gratiæ nostræ recepimus, offensas omnes et culpas, quibus nos ad indignationem provocaverant, clementer eis remittentes, eosque per fidelia de devotionis suæ servitia, quæ nos ab eis credimus certissime recepturos, et in numero nostrorum fidelium computandos censemus.
- « Pacem itaque nostram, quam eis clementer indultam concessimus, præsentis pagina jussimus sottoscribi, et auctoritatis nostræ sigillo communiri. Cujus hic est tenor et series.
- « I. Nos Romanorum imperator Fredericus et filius noster Henricus, Romanorum rex, concedimus vobis civitatibus et personis societatis, regalia, et consuetudines vestras tam in civitate, quam extra civitatem, videlicet Veronæ et castro ejus et suburbis, et aliis